

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDIS-SAMC-005 de 2013

La Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento del artículo 1° de la Ley 850 de 2003, se permite invitar a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría sobre la gestión pública y que se encuentran conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad, como un derecho, deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social.

A continuación se publican los datos más relevantes del proceso, que puede ser consultado en las páginas www.contratacionbogota.gov.co y en www.colombiacompra.gov.co.

Objeto	ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES POR VESTUARIO Y REGALOS DE NAVIDAD, CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS-AS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
Presupuesto Oficial	TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$306.160.000) MONEDA CORRIENTE
Modalidad de selección	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
De los estudios previos y documentos previos	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
Convocatoria limitada MIPYMES A MYPES	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1.1 al 4.1.4 del Decreto 734 de 2012, esta convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes para el Grupo 1 y a Mypes para el Grupo 2, siempre y cuando se cumplan con los presupuestos indicados en las normas antes citadas.
Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente	De conformidad con el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente. Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, La Entidad realizó el análisis de los capítulos de contratación pública, los umbrales, la conformación de las listas de entidades incluidas en los capítulos, las exclusiones de aplicabilidad y las excepciones generales aplicables a todos los acuerdos, encontrando que el presente proceso no se encuentra cobijado por ninguno de los seis (6) acuerdos comerciales vigentes suscritos, en razón a que " los contratos hasta por US\$25.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, equivalente a \$235.558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013; de acuerdo con esto las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones de ningún acuerdo.
Del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos.	EL proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en las páginas Web www.contratacionbogota.gov.co y en www.colombiacompra.gov.co al cual se le podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de las mismas páginas Web.
Convocatoria a las veedurías ciudadanas	La secretaria distrital de integración social convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar las páginas: www.contratacionbogota.gov.co o www.contratos.gov.co y acudir ante la entidad ubicada en la carrera 7 No 32-12 para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.